"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

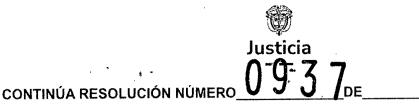
Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0004007-GGH-40400 de fecha 19 de junio de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) para efectuar el pago por concepto de Prima de Servicio, con el fin de continuar dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0905 de 2023, Decreto Ley 2663 de 1950, Decreto Ley 3135 de 1968, Ley 100 de 1993, Ley 1428 de 2011, Decreto 2943 de 2013, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 2699 de 2012.

Teniendo en cuenta la apropiación actual y una vez identificado el valor liquidado para el pago en el mes de julio, por el rubro de Prima de Servicio, se evidencia un faltante, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal del rubro de Prima Técnica Salarial por valor de \$100.000.000 al concepto Prima de Servicio.



"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de

Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-01-01-01-003 Prima Técnica Salarial, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2368 del 29 de diciembre de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	100.000.000	100.000.000
Α	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	100.000.000	100.000.000
Α	01	01	01						SALARIO	100.000.000	100.000.000
A	01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	100.000.000	100.000.000
А	01	01	01	001	003	NACION	10	CSF	PRIMA TECNICA SALARIAL	100.000.000	
Α	01	01	01	001	006	NACION	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		100.000,000
	TOTAL										100.000.000

TOTAL: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Secretaria General

2 4 JUN 2024

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC

Revisó. Derly González Ariza - Coordinadora GGFC Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaría General

Mario Alfonso Pardo - Asesor Financiero Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0000004007-GGH-40400 de fecha 19 de junio de 2024